



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



VIGILADO
SuperTransporte

FUR N°: 357892

IVESUR Colombia Medellín
Carrera 52 N° 6 Sur-80
PBX: 2040772
Medellín NIT: 900.081.357-5 info@ivesurcolombia.com



ONAC
ACREDITADO

ISO/IEC 17020:20
09-OIN-016

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de Identidad
25/11/2021	ESON YAIR PALACIOS ARCE	CC.() NIT.() CE.(X) No.98531809
Dirección:	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad:
DG 75D 1 221 CASA207	2293992	MEDELLÍN
Correo electrónico	Departamento:	
paviaryair@hotmail.com	ANTIOQUIA	

Placa:	País:	Servicio:	Clase:	Marca:	Línea:
SNN283	COLOMBIA	PUBLICO	BUSETA	CHEVROLET	NPR
Modelo:	Número de Licencia de Tránsito	Fecha de Matrícula	Color:	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis:
2007	113082993	19/12/2006	BLANCO	DIESEL	9GCNPR7107B009253
No. de Motor:	Tipo motor:	Cilindraje (cm3)(si aplica)	Kilometraje:	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje:
373544	Diésel	4570	484291	23	SI() NO(X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
260	CERRADA	2020-09-28	SI() NO() NA(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICION DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)							
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad
		Inclinación	10.3			2.5	klux
Izquierda(s)	Intensidad	17.5				0.5 - 3.5	%
		Inclinación	2.0			2.5	klux
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	4.1			0.5 - 3.5	%
		Inclinación	4.3				
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux
		Inclinación					klux
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad	27.80			Máxima	Unidad
						225	klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)							
Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor

6. FRENOS											
	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	5400	9702	N	Eje 1	5637	10515	N	4.20	20-30	30	%
Eje 2	7410	14788	N	Eje 2	5707	12965	N	22.98*	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20-30	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20-30	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20-30	30	%
Eficacia Total		Valor	50.30	Mínimo		50		Unidad			
								%			

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)							
Eficacia	Mínimo	Unidad	Sumatoria Izquierdo	Fuerza	Peso	Unidad	Sumatoria Derecho
6.34*	18	%	1511	24490	N		1535
							23481

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)							
Eje 1	3.20	Eje 2	3.20	Eje 3		Eje 4	
				Eje 5		Máximo	Unidad
						+10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)							
Tamaño normalizado de la Llant	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad	
		%		%		%	

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)												
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T												
(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%			(ppm)	%
Crucero	----	%		----	%		----	%		----	(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)			Valor			Unidad						
Temperatura de Prueba			Temperatura			°C						
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			°C						
			Humedad relativa			%						

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL											
Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
Gobernada	0.7Lmp.	%	0.3	%	0.1	%	0.2	%	Resultado	0.21	<35
	3514.0	(rpm)	3506.0	(rpm)	3508.0	(rpm)	3514.0	(rpm)			%
(rpm)	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales						
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE estándar	Unidad		
903.00	52.2	52.2	°C	22.40	°C	81.00	%	80	mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18 %-	2.1.1.		X
1.1.7.31.2	Desequilibrio-De las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20 % y 30 %.	2.1.1.		X
Total			0	2

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	8.9	99	9-9.1	99	0	0
DERECHA	9.2	98	9-8.7	98	0	0

Nota: **Defectos Tipo A:** Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.
Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI ☒ NO ☐	No. consecutivo de RUNT: A156407367
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A
b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:
Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, mototriciclos y Cuadriciclos
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor.
Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

357892

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 4895.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: 104307 Opacímetro: 4884 (215) Temp: 1563/EU15931 RPM: 7892/EU15927 Frenómetro: 00102707/00102707
Profundímetro: SH2008A05492
Detector de Holguras: 004X6007 Sonómetro: 2015043314 Termohigrometro: P701H01 Regloscopio: 71

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (1005) LUIS FERNANDO BARROS Alineación al paso (1005) LUIS FERNANDO BARROS Sensorial Bajos (1005) LUIS FERNANDO BARROS Ruido (1005) LUIS FERNANDO BARROS Alumbrado (1005) LUIS FERNANDO BARROS Emisiones Contaminantes (1005) LUIS FERNANDO BARROS Frenos (1005) LUIS FERNANDO BARROS Rines y Llantas (1005) LUIS FERNANDO BARROS Foto D. (1005) LUIS FERNANDO BARROS Foto T. (1005) LUIS FERNANDO BARROS

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1048) ALEJANDRO GALLEGOS

Alejandro Gallegos S.

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:**12021D8A4BAE6E7AF8F6**

----- FIN DEL INFORME -----